

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1172
DE ACREDITACIÓN DE POSTGRADO:
MAGÍSTER EN PROCESAMIENTO Y
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
IMPARTIDO POR LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**

Santiago, 13 de febrero de 2020.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y sus modificaciones; y, en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado.
2. Las Resoluciones Exentas DJ N°016-4, de 20 de diciembre de 2016, y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°002-4, de 7 de febrero de 2018; DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°012-4, de 14 de julio de 2016; la Resolución Exenta DJ N°029-4, de 2 de agosto de 2019; la Resolución Exenta AP N°097-2018, de 07 de noviembre de 2018, que aprueba inicio del proceso de acreditación del programa de Magíster en Procesamiento y Gestión de la Información impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile; Convenio de acreditación del Programa, de 15 de noviembre de 2018, suscrito entre la CNA y la Pontificia Universidad Católica de Chile; acuerdo N°2722, adoptado en sesión ordinaria N°1392, de fecha 03 de julio de 2019 y los antecedentes que le sirven de fundamento; y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución N°10, de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó su Programa de Magíster en Procesamiento y Gestión de la Información al proceso de



acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad mencionada proporcionó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité Interdisciplinario de Ciencias de la Ingeniería y de la Tierra y Humanidades recomendó un par evaluador externo, que fue sometido a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa, se realizó una visita el 24 de abril de 2019, generándose un informe de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa, que posteriormente fue enviado a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 10 de junio de 2019, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1392 de fecha 03 de julio de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité Interdisciplinario de Ciencias de la Ingeniería y de la Tierra y Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.
7. Que, del proceso evaluativo llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Procesamiento y Gestión de la Información impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:



DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La definición del Programa corresponde al grado que otorga. Su denominación es consistente con los conocimientos, competencias y habilidades que entrega a sus graduados.

El Magíster declara cinco áreas de desarrollo: Fundamentos, Principios, Investigación; Organización, Recuperación y Acceso a la Información y Representación del Conocimiento; Estudios de Usuarios y Servicios; Tecnología de la Información; y Gestión, las que son consistentes con la temática y el nivel de estudios que declara el Programa.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Programa está adscrito a una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y una estructura que permite el adecuado desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como a nivel administrativo. Cuenta con un Reglamento Interno, que se complementa con el Reglamento de Magíster de la Universidad.

El Magíster es pertinente al contexto académico de la Universidad, se alberga en el Departamento de Ciencias de la Computación y depende administrativamente, en forma conjunta, de la Escuela de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Letras con el apoyo del Sistema de Bibliotecas UC.

Sistema de Organización Interna

La gestión interna del Magíster está a cargo del Jefe de Programa, quien es asesorado por un Comité de Programa, órgano integrado por él; el Decano de la Facultad de Ingeniería; el Decano de la Facultad de Letras y el Director del Sistema Bibliotecario UC. Sus integrantes poseen las competencias necesarias para gestionar un programa de este nivel.



CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Magíster declara poseer un carácter profesional e interdisciplinario, lo que se refuerza con su objetivo general, que aspira a formar profesionales especialistas en gestión de información y bibliotecología, en un espacio que genere sinergias y desarrolle una masa crítica conducente a crear nuevas líneas profesionales y de investigación, derivadas de las disciplinas y capacidades inherentes a las facultades de Ingeniería, Letras y el Sistema de Bibliotecas.

Según el perfil de egreso, los graduados adquirirán una serie de competencias, entre las que se destacan: integrar destrezas de distintas disciplinas que respondan a las nuevas demandas de la sociedad del conocimiento, la evaluación cultural y social de las personas, las políticas de gobierno y de las empresas relacionadas con la innovación y la competitividad; administrar los principales procesos y tecnologías que determinan el uso humano de la información; analizar y aplicar el lenguaje natural a fuentes de información; reconocer fenómenos sociales y oportunidades derivadas de la tecnología; crear servicios que permitan encontrar respuestas a problemas actuales no resueltos; generar nuevos modelos de negocios relacionados con la información; administrar y liderar centros de información y bibliotecas.

Tanto el carácter como el objetivo son coherentes con la estructura y áreas de desarrollo del Programa. Sin embargo, el perfil de egreso aparece como muy ambicioso y difícil de alcanzar en su totalidad al contrastarlo con su plan de estudios.

Requisitos de admisión y proceso de selección

De acuerdo a la normativa, los postulantes deben estar en posesión del grado de licenciado o título profesional universitario equivalente y certificar dominio del idioma inglés a nivel medio. La postulación se realiza a través de una plataforma dispuesta por la Universidad y la selección está a cargo de un Comité de Selección, que cuenta con criterios establecidos y rúbricas para el proceso. Los



requisitos de admisión y el proceso de selección son pertinentes para este nivel de estudios.

En el período 2015-2019 se recibieron un total de ochenta y seis postulaciones, de las cuales ochenta fueron aceptadas, lo que resulta en una tasa de aceptación del 93%. De ellos, setenta y cinco formalizaron su matrícula en el Programa.

La formación previa de los matriculados en el período 2015-2019 se puede agrupar en: Ingenierías (24%), Humanidades (64%) y Ciencias Sociales (12%).

Respecto a su origen institucional, el 17% proviene de la misma Universidad, el 36% de otras universidades o instituciones nacionales y el 7% restante de universidades de Venezuela, México y España.

Estructura del programa y plan de estudios

El plan de estudios está diseñado en cuatro semestres (dos años) y contempla ocho cursos mínimos, dos seminarios de graduación, cuatro cursos optativos de profundización y una actividad de graduación (a escoger entre nueve cursos del Magíster, u optar por cursos de postgrado dictados en otras facultades y autorizados por el programa).

El Magíster declara un total de 2.700 horas, en régimen presencial, con jornada vespertina y dedicación parcial.

Los cursos ofrecidos, sus contenidos y la bibliografía referida son adecuados, actualizados y pertinentes al nivel y área del Programa.

Las metodologías de enseñanza-aprendizaje y sus mecanismos de evaluación, se corresponden con un magíster profesional.

La actividad de graduación es coherente con el nivel del Programa y con la reglamentación institucional, y corresponde al 20% de la carga académica total del Magíster (30 créditos UC). Consiste en resolver una problemática existente en su área de trabajo. Las Actividades Formativas Equivalentes de los graduados son problemas interdisciplinarios pertinentes con las áreas de desarrollo del Magíster.



Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

La tasa de graduación de las cohortes habilitadas (período 2012-2017) es del 43,4% (treinta y tres graduados de setenta y seis matriculados). La cohorte 2016 registra un 43% de graduación y aun no hay graduados de la cohorte 2017.

En el período 2012-2019, la deserción fue del 6,5% (siete deserciones de ciento ocho matriculados), todas corresponden a renuncias al Programa.

Los treinta graduados del período 2015-2019 tuvieron un tiempo promedio de permanencia de 3,4 años. Solo un graduado logró obtener su grado en el tiempo teórico de cuatro semestres.

Finalmente, el seguimiento posterior a la graduación evidencia que un 13,3% se encuentra trabajando en la academia; 36,6% en el sector público; 46,6% en el sector privado; y para un 3,3% no se dispone de información laboral posterior al egreso.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico se compone de diecinueve profesores permanentes, de los cuales diez conforman el Núcleo y nueve son Colaboradores. El Programa declara dos profesores Visitantes.

El 70% del Núcleo tiene dedicación de jornada completa a la Universidad y en conjunto destinan semanalmente un total de 74 horas al Programa, con un promedio de 7,4 horas de dedicación por académico, distribuidas en los ámbitos de gestión, docencia e investigación. Cinco académicos del Núcleo participan también de otros programas de postgrado en la Institución.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad



El análisis de la productividad científica del Núcleo en el período 2014-2018, da cuenta de un promedio de 2,7 publicaciones WoS por académico (0,54 al año); un promedio de 5,3 publicaciones SCOPUS por académico (1,06 al año); un promedio de 0,5 publicaciones SciELO por académico (0,01 al año) y 0,3 proyectos FONDECYT o equivalente como investigador responsable.

El Núcleo se compone de profesores del área de Ingeniería Civil en Computación y del área de las Humanidades. En el primer grupo, 33% de los académicos del Núcleo (uno de tres) satisface la orientación de productividad del Comité de Ingeniería y Ciencias de la Tierra: contar en los últimos cinco años con tres Publicaciones ISI, una de ellas puede ser reemplazada por dos publicaciones incluidas en otros índices de publicaciones científicas o por dos artículos de Proceedings de Conferencias con referato, más al menos una de las siguientes alternativas: Dirección de un proyecto de investigación, como: Fondecyt, Fondef, Innova Corfo, u otro de apoyo al fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología, o una patente otorgada, o Dirección de 2 proyectos profesionales de alto grado de especialización. En el segundo grupo, 57% de los académicos del Núcleo (cuatro de siete) satisface la orientación de productividad del Comité de Humanidades: contar con cinco años de experiencia profesional (asistencia técnica, consultoría, jefe de proyecto) y cinco años de docencia, en los últimos 10 años; o una publicación WoS, Scopus o Scielo, en el área, en los últimos cinco años.

Dos de las cinco áreas de desarrollo del Magíster son sustentadas por los profesores del cuerpo académico en una relación que varía entre tres y ocho académicos por área. Sin embargo, las áreas de “Estudios de Usuarios y Servicios”, y “Gestión” no están sustentadas por ningún académico del Núcleo. El cuerpo académico es pertinente a las áreas del Programa.

De los diez integrantes de su Núcleo, ocho tienen experiencia en dirección de Actividades Formativas Equivalente (AFE) de magíster, pero algunas de ellas son guiadas por profesores del Núcleo que no cumplen las orientaciones de productividad de los Comités de Área de Ciencias de la Ingeniería y de la Tierra y Humanidades.

Definiciones reglamentarias



Las normativas de contratación de académicos y asignación de dirección de las Actividades Formativas Equivalentes, están debidamente formalizadas y se ajustan a las reglamentaciones de la Universidad.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Magíster funciona en conjunto con la Escuela de Ingeniería-Facultad de Letras-Bibliotecas UC del Campus San Joaquín, donde dispone de espacios exclusivos para la coordinación y dirección del Programa y espacios compartidos para la docencia y el trabajo de sus estudiantes. La infraestructura disponible es adecuada. Cuenta con acceso a bibliotecas, laboratorios, bases de datos y otros para el desarrollo de sus actividades académicas.

El Programa no ofrece becas a sus estudiantes, quienes pueden recurrir a fuentes externas de financiamiento para cubrir arancel y/o manutención. Tampoco dispone de recursos para apoyar la realización de pasantías o asistencia a actividades de la especialidad que complementen la formación de sus estudiantes.

Vinculación con el medio

El Magíster posee un convenio formal específico con la Universidad de North Carolina at Chapel Hill, acuerdo de colaboración con el Instituto de Historia de la Universidad Católica, que ha permitido aplicar los conocimientos de los alumnos en los proyectos del Instituto. Sin embargo, la falta de posibilidad de intercambio y el poco contacto con profesores extranjeros es evaluado negativamente por parte de los estudiantes y egresados del Programa.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Programa enfrenta su primera acreditación y no exhibe otros procesos de autoevaluación. Sin embargo, es monitoreado a nivel institucional para evaluar sus resultados, instancias que han servido para ejecutar acciones que permitan subsanar las observaciones levantadas.



El Plan de Desarrollo presentado para la acreditación tiene como objetivo consolidar las fortalezas y superar las debilidades detectadas en la autoevaluación. Su ejecución se planificó con acciones de mejora, indicadores, plazos, responsables y recursos asociados. Entre las debilidades que pretende resolver no se considera la revisión de su perfil de egreso; la progresión de estudiantes; productividad del núcleo y el sustento de las áreas de desarrollo.

La difusión del Magíster se realiza mediante sus dos páginas web, existe una persona encargada para esta gestión.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El Magíster declara carácter profesional e interdisciplinario, con cinco áreas de desarrollo. Es un Programa de postgrado en una temática relevante para el mundo profesional, todavía incipiente en Chile y en el mundo.
- Muestra coherencia en su definición, objetivos y plan de estudios. Sin embargo, el perfil de egreso declara competencias como: integrar, administrar, analizar, reconocer, crear, generar; todos elementos poco especificados y alejados de los objetivos, del plan de estudios y del resultado de los graduados.
- En cuanto al origen disciplinar e institucional de sus estudiantes, este es diverso, favoreciendo el desarrollo y el intercambio de experiencias en las distintas disciplinas. Además, se destaca la capacidad de atraer estudiantes de otras universidades nacionales y extranjeras.
- Dos de las cinco áreas de desarrollo están sustentadas por el cuerpo académico, sin embargo, Estudios de Usuario y Servicios, y Gestión no cuentan con ningún académico del Núcleo que las sustenten.



- De los diez académicos que integran el Núcleo, cinco demuestran poseer líneas de trabajo especializadas y presentan una productividad académica acorde a las orientaciones del Comité de Ingeniería y Ciencias de la Tierra, y del Comité de Humanidades, lo que da cuenta de una trayectoria académica de relevancia y pertinente al ámbito disciplinario en que se desarrolla el Programa. Se espera que todos los miembros del Núcleo presenten una productividad académica demostrable en publicaciones y proyectos que los habilite para asumir la labor esencial del Núcleo, como es guiar la actividad de graduación.
- La tasa de graduación es baja en las cohortes habilitadas (2012-2017) y, los graduados del período 2015-2019 tuvieron un tiempo de permanencia superior a los dos años que se propone como tiempo teórico.
- El Programa enfrenta su primer proceso de acreditación con un Plan de Desarrollo que es consistente con los resultados de su autoevaluación, aunque no aborda adecuadamente debilidades relativas a la revisión del perfil de egreso; la progresión de estudiantes; productividad del Núcleo y al sustento de las áreas de desarrollo del Magíster.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación, acuerda:

1. Que, analizada la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Magíster en Procesamiento y Gestión de la Información impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple, en los términos señalados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Procesamiento y Gestión de la Información impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, por un período de 5 años, que culmina el 03 de julio de 2024.



3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Procesamiento y Gestión de la Información impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
4. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
5. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
6. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 26, de 14 de septiembre de 2018.
7. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la Institución que imparte el Programa.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Hernán Burdiles Allende
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

